

OTORGA BECA DE ARANCEL PARA ALUMNOS DEL  
DIPLOMADO EN MECÁNICA COMPUTACIONAL, AÑO 2018

SANTIAGO, 000712 - 22.01.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación;  
la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- OTORGA beca de arancel para cursar Diplomado en Mecánica Computacional, impartido en el Departamento de Ingeniería Mecánica, a los alumnos individualizados más adelante, para el 1er semestre de 2018, en el porcentaje que a continuación se señala:

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	% Dec.	Observaciones
1		Cabello	Tobar	Ingrid	10	Convenio empresa
2		Gallardo	Ferreira	Sebastián	10	Convenio empresa
3		Vasquez	Ortiz	David	10	Convenio empresa

2.- Este beneficio no aplica a la cuota básica de matrícula.

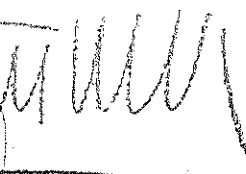

3.- Si existiesen costos administrativos asociados se harán con cargo al Diplomado en Mecánica Computacional del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ, Decano Facultad de Ingeniería

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

GRL/ROA/lbb

DISTRIBUCIÓN:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular
1. Depto. Ingeniería Mecánica
1. SDT USACH
2. Oficina de Partes